

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD para la concurrencia al proceso de contratación de la ejecución de obras de acondicionamiento de la sede del PSPV-PSOE, en la calle Hospital, 1 de València

En virtud de la presente cláusula,(1) , en adelante LA EMPRESA. se compromete a observar el deber de secreto respecto de toda la información, dato y/o documentación, a la que pueda acceder o pudiera haber accedido a consecuencia de su participación en el proceso “de contratación de l servicio de Realización para el 40º Congreso Federal el 15,16, y 17 de Octubre en Valencia ”, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre los mismos, y estando absolutamente prohibida cualquier tratamiento de la información.

LA EMPRESA se compromete a no divulgar la información y documentación confidencial de la que hayan tenido conocimiento por razón de la fase de preparación de la oferta o de la ejecución del objeto de contratación, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización de este sin límite temporal alguno.

Asimismo **LA EMPRESA** se compromete a:

- Utilizar con carácter exclusivo en el ejercicio de sus actividades, los materiales, e información de la que disponga o tenga acceso o conocimiento, durante la fase de preparación de la oferta o de la vigencia de esta contratación y sus anexos, si le es adjudicada, especialmente toda aquella relativa a conocimientos técnicos, know-how, metodologías, productos, clientes o actividades comerciales de la otra parte, reconociendo que todo ello constituye propiedad exclusiva del PSOE. A la finalización del proceso, en caso de no serle adjudicada la contratación, o del servicio, en caso de adjudicación, se compromete a devolver toda la información y material al PSOE.

- No revelar a terceros directa o indirectamente información alguna respecto a la información obtenida en el proceso de contratación, los servicios realizados ni a utilizarla en provecho propio.

LA EMPRESA considerara confidencial toda la información relacionada con los trabajos que desarrolle para PSOE y que obtenga durante la realización de estos, o en esta fase previa de presentación de ofertas, directa o indirectamente, salvo que la información sea divulgada públicamente.

LA EMPRESA conservará con la mayor reserva a favor de PSOE, toda la información confidencial y no hará uso de ella, salvo autorización escrita por parte de PSOE.

En virtud de la presente cláusula, se compromete a observar el deber de secreto respecto de toda la información a la que pueda acceder o haber accedido, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre los mismos, estando absolutamente prohibida cualquier tratamiento de la información.

La empresa declara que su personal utilizado para la realización de la oferta dentro del proceso de contratación que acceda a datos, documentos, o cualquier información existente en las oficinas o responsabilidad del PSOE, conoce el deber de secreto y confidencialidad

Los datos facilitados por la empresa con objeto de facilitar su participación en el proceso de contratación son responsabilidad del PSOE, quien tratará sus datos para la gestión del proceso de contratación, amparándose en la aceptación de esta cláusula de confidencialidad y su participación en el proceso; y, en su caso, si fuera seleccionada, para la gestión de su relación contractual como proveedor, amparándose en la ejecución del contrato suscrito entre las partes.

Los datos facilitados por la empresa], como consecuencia de su participación en el proceso de contratación o, en su caso, para el mantenimiento de la relación contractual son extensibles a los datos de los representantes del proveedor y sus empleados, y cuyo tratamiento resulte necesario para el mantenimiento de la relación con el PSOE. En este sentido, el proveedor deberá comunicar a sus trabajadores estas circunstancias, si lo considerara adecuado.

El PSOE no cederá sus datos, salvo por obligación legal.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se realiza el proceso de contratación en el que se ha participado, y, en su caso si resultara seleccionado, mientras se mantenga la relación contractual entre las partes, sin perjuicio, en todo caso, de su conservación mientras persistan las obligaciones legales aplicables al PSOE.

No obstante, pudiera ser de interés comercial para ambas partes mantener los datos de la empresa concurrente al proceso de contratación por lo que se da un consentimiento expreso para que los datos facilitados durante el proceso de contratación sean conservados, durante un periodo de dos años desde la participación en el proceso, para su participación en procesos posteriores.

Tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el PSOE estamos tratando sus datos personales y, por tanto, cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, los cuales puede ejercitar remitiendo un correo electrónico a protecciondatos@psoe.es o enviando una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, C/Ferraz 70, 28008 Madrid, de cuya tramitación se encargará el Departamento de Atención a la Militancia y la Ciudadanía.

El incumplimiento por parte de la empresa concurrente, sus empleados, o aquel que actúe en nombre de aquella de cualesquiera de los términos, condiciones y obligaciones de la presente Cláusula determinará la responsabilidad de aquella/s o aquel frente a todas las demandas, acciones y/o reclamaciones que puede dirigir el PSOE contra el mismo, así como contra el PSOE puedan dirigirse o ejercitarse a consecuencia de ello.

(1) Indicar nombre de la empresa

Firma:
